

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ENCONTRÁNDOSE EN CONEXIÓN LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHÓNDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DESIGNA COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA REPRESENTADA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA.
 - OFICIO NÚMERO JJAF/026/17-09-2020, QUE ENVÍA EL ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME ANUAL DE LA REGIDURÍA A SU CARGO.
 - OFICIO NÚMERO LPCD/025/2020, QUE ENVÍA LA ING. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME ANUAL DE LA REGIDURÍA A SU CARGO.
 - OFICIO NÚMERO ILMD/066/2020, QUE ENVÍA LA LIC. IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME ANUAL DE LA REGIDURÍA A SU CARGO.
 - OFICIO NÚMERO MBM/113/2020, QUE ENVÍA LA LIC. MÓNICA BORRUEL MACÍAS, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME ANUAL DE LA REGIDURÍA A SU CARGO.
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO MIRANDA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “HÉROES” Y SU NOMENCLATURA.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ERICK ALEJANDRO CEPEDA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEC INVERSIONES, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE DENOMINARÁ “ALEXANDRIA” Y SU NOMENCLATURA.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. SALVADOR BELTRÁN SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 02/2020 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “RINCÓN DE LAS BUGAMBILIAS” Y SU NOMENCLATURA.
7. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PATRICIA BENAVIDEZ NIETO, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ALABASTROS NÚMERO 2905 DE LA COLONIA LEALTAD II DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 222.32 METROS CUADRADOS.
8. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA GUADALUPE MORALES CHACÓN, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VALLE DE BRAVO NÚMERO 2026 DE LA COLONIA VALLE ESCONDIDO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 204.08 METROS CUADRADOS.
9. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. GABRIEL GARCÍA PÉREZ, EN LA CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN, EL TERRENO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE 115 DE LA MANZANA 24 DE LA CALLE 25 DE JUNIO NÚMERO 701 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, DE LA SECCIÓN MUNICIPAL EL SAUZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 794.81 METROS CUADRADOS.
10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN).
11. PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE EMITIRÁ OPINIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.
12. ASUNTOS GENERALES:
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO.

• PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REGISTRA LA PRESENCIA Y/O ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA AL PLENO DE QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA SE RECIBIERON VARIOS COMUNICADOS DE LOS CUALES DA VISTA AL AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL PRIMERO DE ELLOS LO ENVÍA LA CUAL LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DESIGNA COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA REPRESENTADA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA.

CONTINÚA DICIENDO EL SECRETARIO, QUE TAMBIÉN SE RECIBIERON LOS OFICIOS DEL INGENIERO JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, DE LA ING. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, DE LA LIC. IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ Y DE LA LIC. MÓNICA BORRUEL MACÍAS, REGIDOR Y REGIDORAS DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME ANUAL DE LA REGIDURÍA A SU CARGO.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO MIRANDA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “HÉROES” Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO MIRANDA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “HÉROES” Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 840.42 METROS CUADRADOS.

UBICACIÓN HÉROES:



EL PRESENTE CONDOMINIO HABITACIONAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 1320-2013 XL P.E. PUBLICADO EN EL P.O.E. NO. 85 DEL 23

DE OCTUBRE DEL 2013, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA MENOR A DOS MIL METROS CUADRADOS, NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN ADICIONAL.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 840.42 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON LOTES 13 Y 14.
AL SUR: CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL ESTE: CON LOTE 5.
AL OESTE: CON C. NIÑOS HÉROES Y LOTES 18 Y 19.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 45.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:

USO	LOTES	SUPERFICIE (M2)
ÁREA PRIVATIVA		
HABITACIONAL	6	290.634
ESTACIONAMIENTO	6	89.100
ÁREA COMÚN		
ÁREA JARDINADA	4	52.940
ESTACIONAMIENTO	1	14.850
ANDADORES	2	65.657
CIRCULACIÓN VEHICULAR	1	327.239
SUPERFICIE TOTAL	20	840.420

EL PRESENTE CONDOMINIO HABITACIONAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA MENOR A DOS MIL METROS CUADRADOS, NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN ADICIONAL.

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- J) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- K) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- L) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.

- M) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- N) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- O) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- P) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- Q) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- R) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- S) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- T) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- U) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- V) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- W) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR UNIDAD HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 641/19, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019.
- Y) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "HÉROES" UBICADO EN EL SECTOR 74 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO HABITACIONAL PROPUESTO:	
"HÉROES"	

VIALIDAD APROBADA OFICIALMENTE EN LA ZONA	TRAMO
CALLE NIÑOS HÉROES	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE OESTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ERICK ALEJANDRO CEPEDA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEC INVERSIONES, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE DENOMINARÁ "ALEXANDRIA" Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ERICK ALEJANDRO CEPEDA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEC INVERSIONES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE DENOMINARÁ “**ALEXANDRIA**” Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA ORIENTE DE ESTA CIUDAD.

UBICACIÓN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ALEXANDRIA:



EL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 14,396.23 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON CORREDOR COMERCIAL.
AL SUR: CON ESCOGRAF Y GOBIERNO DEL ESTADO.
AL ESTE: CON CALLE CHAD.
AL OESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 120.05 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:		
USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	7,587.20	59
ÁREA VERDE	792.35	2
EQUIPAMIENTO	936.18	2
ÁREA JARDINADA	26.73	2
BARDA MUNICIPAL	24.05	3
CASETA	27.37	1
VIALIDAD	5,002.35	-
TOTAL	14,396.23	69

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2020, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA..
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.

- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.

- K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

LA SUPERFICIE DESCUBIERTA SE COMPACTARÁ EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.20M AL 90% DEL P.V.S.M. DEL MATERIAL, DETERMINADO MEDIANTE LA PRUEBA ASTM D-698 Y POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LOS RELLENOS DESCRITOS EN EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

VIALIDADES DE PAVIMENTO FLEXIBLE:

SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUB-RASANTE DE 0.20 M. DE ESPESOR, FORMADA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON TAMAÑO MÁXIMO DE 7.5 CM (3"), LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 35%, ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 12% Y VRS NO MENOR DE 30%, COMPACTADO AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA SUB-RASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA CON UN ESPESOR DE 15CM COMO MÍNIMO. DEBERÁ ESTAR COMPACTADA AL 100% DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557). ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO FINO EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DE 30% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 6% Y UN VRS DE 100% COMO MÍNIMO Y QUE, EN GENERAL, SE VERIFIQUE QUE EL MATERIAL CUMPLA CON LAS NORMAS PARA BASE DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

CUANDO LA SUPERFICIE DE LA BASE HIDRÁULICA SE ENCUENTRE SECA Y PREVIO BARRIDO DE LA SUPERFICIE, SE APLICARÁ EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN A RAZÓN DE APROXIMADAMENTE 1.3 L/M², CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60. EL ASFALTO DEBERÁ PENETRAR UN MÍNIMO DE 3MM EN LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA.

PREVIO AL TENDIDO DE LA CARPETA Y NO ANTES DE QUE SE HAYA EVAPORADO EL AGUA DEL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ EL RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECR-60, A RAZÓN DE APROXIMADAMENTE 0.3 LT/M².

INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER APLICADO EL RIEGO DE LIGA SE TENDERÁ LA CARPETA ASFÁLTICA CON UN ESPESOR DE 5.0CM. EL CONCRETO ASFÁLTICO SE ELABORARÁ EN PLANTA Y EN CALIENTE, UTILIZANDO MATERIALES PÉTREOS PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL DE ROCA Y CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-30 O PG 70-22 EN PROPORCIÓN DE 5.2% DEL PESO SECO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A ESTABILIDADES DE 815KG COMO MÍNIMO Y COMPACTARSE AL 95% COMO MÍNIMO DE SU P.V.M. MARSHALL.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM². CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM².
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 596/20 EXPEDIENTE NO. F294/20, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020.

- 2) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “ALEXANDRIA” UBICADO EN EL SECTOR 17-A DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROPUESTO:	
“ALEXANDRIA”	
VIALIDAD DE NUEVA CREACIÓN	TRAMO DE LA VIALIDAD
CIRCUITO FARO DE ALEXANDRIA	DE LA CALLE CHAD AL RETORNO DE LA MISMA VIALIDAD.
VIALIDAD APROBADA OFICIALMENTE EN LA ZONA	TRAMO
CALLE CHAD	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE DEL POLÍGONO, ACCESO PRINCIPAL AL DESARROLLO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. SALVADOR BELTRÁN SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 02/2020 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “RINCÓN DE LAS BUGAMBILIAS” Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. SALVADOR BELTRÁN SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE MODIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 02/2020 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “RINCÓN DE LAS BUGAMBILIAS” Y SU NOMENCLATURA.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNA RELOTIFICACIÓN CON EL FIN DE AUMENTAR UNA UNIDAD PRIVATIVA HABITACIONAL.
UBICACIÓN RINCÓN DE LAS BUGAMBILIAS.



EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 15,541.07 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON PARCELA 4,
AL SUR: CON C. SAN PEDRO DE JESÚS MALDONADO, PROPIEDAD PRIVADA Y FRACC. RINCÓN DE LAS FLORES,
AL ESTE: CON FRACC. RINCÓN DE LAS FLORES Y PARCELA 8,
AL OESTE: CON DGA VERANDAH.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE UNIDAD PRIVATIVA PREDOMINANTE MAYOR A 195.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	9,055.42	42
ÁREAS COMUNES		
ÁREA JARDINADA	1,697.35	5
BANQUETA	1,040.69	1
CIRCULACIÓN	3,747.61	1
DESLINDE	15,541.07	49
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO	3,075.44	1
TOTAL	18,616.51	50

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2020; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- I. DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE APROBADO EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL MEDIANTE EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 02/2020.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PATRICIA BENAVIDEZ NIETO, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ALABASTROS NÚMERO 2905 DE LA COLONIA LEALTAD II DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 222.32 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 0065/2018, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PATRICIA BENAVIDEZ NIETO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ALABASTROS NÚMERO 2905 DE LA COLONIA LEALTAD II DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 222.32 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA C. PATRICIA BENAVIDES NIETO, POR LA CANTIDAD DE \$68,919.20 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO 4306145, EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 12 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2019, EN LA QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	9.75	CALLE ALABASTROS
DERECHO	22.40	LOTE NO. 32
FONDO	9.92	LOTE NO. 23
IZQUIERDO	22.82	LOTE NO. 34

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL O LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE MORALES CHACÓN, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VALLE DE BRAVO NÚMERO 2026 DE LA COLONIA VALLE ESCONDIDO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 204.08 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 0387/2001, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE MORALES CHACÓN.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VALLE DE BRAVO NÚMERO 2026 DE LA COLONIA VALLE ESCONDIDO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 204.08 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE MORALES CHACÓN, POR LA CANTIDAD DE \$27,754.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO 4337648, EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 11 DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN LA QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	9.96	CALLE VALLE DE BRAVO
DERECHO	20.49	JOSÉ LUIS RAMOS QUIÑONES
FONDO	9.96	MARIELENA BACA CARBALLO
IZQUIERDO	20.49	CALLE VALLE DE ALLENDE

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL O LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SOLICITADA SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR DE C. GABRIEL GARCÍA PÉREZ, EN LA CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN, EL TERRENO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE 115 DE LA MANZANA 24 DE LA CALLE 25 DE JUNIO NÚMERO 701 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, DE LA SECCIÓN MUNICIPAL EL SAUZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 794.81 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 078/2019, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. GABRIEL GARCÍA PÉREZ.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN, EL TERRENO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE 115 DE LA MANZANA 24 DE LA CALLE 25 DE JUNIO NÚMERO 701 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, DE LA SECCIÓN MUNICIPAL EL SAUZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 794.81 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL C. GABRIEL GARCÍA PÉREZ, POR LA CANTIDAD DE \$3,974.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADOS DE PAGO 4332255 Y 4304639 EXPEDIDOS POR TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NÚMERO 20 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	32.33	CALLE 25 DE JUNIO
2-3	25.85	LOTE NO. 114
3-4	29.15	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	26.35	CALLE OJINAGA

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO YA QUE EL MISMO TIENE POSESIÓN, CONSTRUIDO Y HABITADO Y POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL LOTE DE TERRENO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN). DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EL REGIDOR RÍOS PRIETO, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL QUE SE PRESENTA, ANTE LA PETICIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA LA DISPENSA SOLICITADA AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y SIETE ABSTENCIONES, DE LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL 2019. EL CUAL SE ANEXA EN EL PRESENTE ACUERDO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (ANEXO 1)

SEGUNDO. TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE DIRIGE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESENTA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES, QUE HABRÁN DE EMITIR OPINIÓN RELATIVA AL SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PERIODO 2018-2021. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES, MISMA QUE HABRÁ DE EMITIR OPINIÓN RELATIVA AL SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PERIODO 2018-2021, LA CUÁL QUEDA CONSTITUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE;

EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO;

EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA;

EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ;

LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA;

EL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, Y

LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS.

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS Y LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, INFORMARON DE SU INTERÉS PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN ESTE MOMENTO SOLICITAN PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA Y EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN PRESENTA POSICIONAMIENTO RELACIONADO CON LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DENOMINADOS FASP DIRIGIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DENOMINADO FORTASEG. A CONTINUACIÓN SE AGREGA INTEGRO EL POSICIONAMIENTO:

“HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTE: EL DE LA VOZ, REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, INTEGRANTE DEL GRUPO EDILICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MISMO GRUPO EDILICIO, ACUDO ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A PRESENTAR EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO.

DESDE HACE VARIOS SEXENIOS SE HA TRABAJADO EN EL REFORZAMIENTO DE LAS TAREAS DE SEGURIDAD TANTO EN LOS ESTADOS COMO EN LOS MUNICIPIOS, PARA LO CUAL SE DISEÑARON FONDOS DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DENOMINADOS FASP DIRIGIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DENOMINADO FORTASEG, QUE SE ENFOCA PRINCIPALMENTE A LOS MUNICIPIOS.

EL FORTASEG ES UN SUBSIDIO QUE SE OTORGA A LOS MUNICIPIOS Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO ESTO SE EJERCE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LUGAR DE LOS PRIMEROS O COORDINADOS CON ELLOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD.

CON ESTE SUBSIDIO SE CUBREN ASPECTOS ESENCIALES DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA EN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES MUNICIPALES, SE CUBRE SU CAPACITACIÓN, HAY RECURSOS DESTINADOS A LA HOMOLOGACIÓN POLICIAL Y A LAS MEJORAS EN LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS Y LOS POLICÍAS, SU EQUIPAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PREVENCIÓN DE DELITO, LA CONFORMACIÓN DE BASES DE DATOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CENTROS TELEFÓNICOS DE

ATENCIÓN A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA Y EN GENERAL A APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN ESENCIA EL FORTASEG SE BASA EN EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PERO TAMBIÉN EN LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.

HOY MÉXICO VIVE UNA CRISIS SIN PRECEDENTES EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, SANITARIO Y DE SEGURIDAD, POR TAL MOTIVO SE ESPERA QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 TUVIERA UN INCREMENTO EN LOS APOYOS DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO AYUDA A ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA SALIR ADELANTE ANTE ESTA TERRIBLE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE ENFRENTAMOS EN TODO EL PAÍS, EN MATERIA DE SEGURIDAD LA PRIORIDAD NÚMERO UNO DEBE DE SER EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y EL GOBIERNO FEDERAL VA CONTRA CORRIENTE, CON ESTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DONDE TIENEN DISMINUCIONES EN LOS DIFERENTES RAMOS, FONDOS Y SUBSIDIOS PARA LOS MUNICIPIOS, LO QUE SIGNIFICA UN GRAN RETROCESO QUE ADEMÁS SE HA VENIDO DANDO SISTEMÁTICAMENTE EN EL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL.

TENEMOS COMO EJEMPLO LA DESIGNACIÓN DEL 2019 PARA FORTASEG, FUERON APROBADOS 3,930 MILLONES DE PESOS PARA DISTRIBUIRSE EN EL PAÍS SIENDO BENEFICIADOS ÚNICAMENTE 252 MUNICIPIOS, 48 MUNICIPIOS MENOS QUE EN EL 2018, LO QUE PROVOCÓ DEJAR SIN RECURSOS A MUNICIPIOS QUE PRESENTAN ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD.

ES INCREÍBLE E IMPENSABLE QUE EN UNO DE LOS PAÍSES MÁS VIOLENTOS DEL MUNDO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MÁS VIOLENTA EN LA HISTORIA DEL PAÍS, CON MÁS DE 60 MIL HOMICIDIOS ESTE QUITANDO RECURSOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE ESTE RECORTE PERJUDICA AL FORTALECIMIENTO Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES Y MUNICIPALES, AUNADO A QUE SE PROPONE ELIMINAR CASI 4 MIL MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINABAN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS Y EN VEZ DE INVERTIR LOS RECURSOS EN LAS POLICÍAS CIVILES Y LOCALES SE PRETENDE DESTINAR LA MAYOR PARTE DE ESOS RECURSOS AL INCREMENTO DE 3,300 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO DE LA MILITARIZADA GUARDIA NACIONAL CON EL FIRME PROPÓSITO DE FORTALECER ESTA GUARDIA NACIONAL Y DEBILITAR LAS POLICÍAS LOCALES Y MUNICIPAL, TENER A LA GUARDIA NACIONAL ENFRENTANDO A LOS CAMPESINOS EN ALGUNAS ZONAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEBILITANDO A LAS POLICÍAS LOCALES Y MUNICIPALES QUE ENFRENTAN DIARIAMENTE A LA DELINCUENCIA EN LAS ZONAS URBANAS.

CON ESTAS ACCIONES EL GOBIERNO FEDERAL GOLPEA SIGNIFICATIVAMENTE A LOS MUNICIPIOS Y AL MISMO TIEMPO SE DEBILITA Y SE DA UN BALAZO EN EL PIE YA QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ES LA INSTITUCIÓN FEDERAL QUE COORDINA Y MIDE LOS RESULTADOS DE ESTRATEGIA A NIVEL NACIONAL, SIN ESTOS RECURSOS NO PODRÁ MARCAR LAS DIRECTRICES NECESARIAS DE COORDINACIÓN Y DE COMBATE A LA SEGURIDAD QUE SE LLEVA A CABO DESDE LOS MUNICIPIOS Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TODO ESTO CONTRAVINIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTE PAÍS, ENTRE OTRAS COSAS, LA AYUDA FEDERAL DEBE DESTINARSE A LOS MUNICIPIOS PORQUE LA SEGURIDAD SE CONSTRUYE Y SE FORTALECE DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL PUES ES EL MÁS CERCANO AL CIUDADANO Y A SU PROBLEMÁTICA.

LAS ACCIONES Y DECISIONES DE ESTE GOBIERNO FEDERAL, DEMUESTRA QUE NO LE IMPORTAN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS Y MUCHO MENOS LE IMPORTA LA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS PUES A PESAR DE QUE ARGUMENTA QUE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO ES LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, CON LA ELIMINACIÓN DE ESTOS RECURSOS PROVOCA QUE LOS GOBIERNO LOCALES TENGAN EN LA PRÁCTICA MENOS RECURSOS PARA SUS TAREAS DE SEGURIDAD. EL DISCURSO DEL GOBIERNO FEDERAL SE ENCUENTRA ALEJADO TOTALMENTE DE NUESTRA REALIDAD, YA QUE ES PARADÓJICO QUE ARGUMENTANDO QUE UNA DE LAS RAZONES QUE MOTIVA LA CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, ES LA INCAPACIDAD DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DE HACERSE CARGO DE LA SEGURIDAD, BUENO PUES, PODEMOS AFIRMAR QUE LA RECETA NO COINCIDE CON EL DIAGNOSTICO PUES SOLO LA SOLUCIÓN NO ES EL RECORTE DE RECURSOS Y MUCHO MENOS LA EXCLUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE SERÁN BENEFICIADOS POR LOS MISMOS, LO QUE SE DEBE DE BUSCAR ES QUE LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN ESTÉN DESTINADOS A LAS ÁREAS PRIORITARIAS MEDIANTE UN PLAN BIEN INSTRUMENTADO PARA QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE POLICÍAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAMOS EL GRUPO EDILICIO DE ACCIÓN NACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, NOS Oponemos ROTUNDAMENTE AL RECORTE PRESUPUESTAL QUE SE PRETENDE HACER DESDE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL Y HACEMOS UN ENÉRGICO LLAMADO A LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES PARA QUE HAGAN LOS AJUSTES NECESARIOS EN ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 20-21 Y SE FORTALEZCAN LAS POLICÍAS LOCALES CON LOS RECURSOS NECESARIOS QUE NOS PERMITAN SEGUIR DOTANDO A NUESTRAS POLICÍAS DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y OTORGAR UNA FORMACIÓN DE DOCTRINA POLICIAL FUNDADA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD, LA DISCIPLINA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PERO SOBRE TODO AL IMPERIO DE LA LEY.”

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL:

“HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.- LA SUSCRITA, LICENCIADA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, REGIDORA DE ESTE HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO Y DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN, 33 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO, ACUDO ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON EL PROPÓSITO DE EXPONER LO SIGUIENTE:

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HISTÓRICAMENTE HAN JUGADO UN PAPEL PREPONDERANTE EN TEMAS SENSIBLES Y QUE SON DE GRAN IMPORTANCIA PARA LOS GOBIERNOS, COMO LA TRANSPARENCIA, LA LEGITIMIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y HAN LOGRADO MUCHOS RESULTADOS POSITIVOS. NO PODEMOS NEGAR EL PAPEL QUE JUEGAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A PROPORCIONAR APOYO, SERVICIOS Y PROGRAMAS DIRECTOS DE AYUDA Y ASISTENCIA A LAS COMUNIDADES Y A LAS PERSONAS NECESITADAS. ESTO SURGE PARA CUBRIR ESPACIOS A LOS QUE LOS GOBIERNOS NO HAN ALCANZADO A LLEGAR.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA EXISTIDO UN AUMENTO EN LA CANTIDAD DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE HAN SURGIDO PARA HACER FRENTE AL GRAN NÚMERO DE DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA HUMANIDAD. EN ALGUNOS CASOS ESTAS ORGANIZACIONES CUENTAN CON EL APOYO DE LOS GOBIERNOS, EN OTROS CASOS, FUNCIONAN A PESAR DE LOS GOBIERNOS O INCLUSO CON LA OPOSICIÓN DE LOS GOBIERNOS.

EN ESTE CASO SE HA AFIRMADO QUE EL AUMENTO DE INFLUENCIA, PODER Y LA PRESENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SE HA GENERADO UNA MAYOR RESPONSABILIDAD Y ESTO IMPLICA UNA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS PÚBLICAMENTE. COMO REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA SIEMPRE ME HA IMPORTADO LA CLARIDAD EN CADA INVERSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CREO QUE LA TRANSPARENCIA ES EL PILAR FUNDAMENTAL QUE ASEGURA UN ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS Y DADO QUE UN MUNICIPIO TRANSPARENTE ES AQUEL QUE ASEGURA CADA PESO INVERTIDO Y CADA OBJETO COMPRADO, CADA RECURSO QUE HA SIDO OTORGADO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO EFICIENTEMENTE.

A PESAR DE QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL TIENEN FINALMENTE UNA IMAGEN POSITIVA ANTE LA SOCIEDAD, SE RECONOCE LA NECESIDAD DE ASUMIR EN EL SUCESIVO DISEÑO UN PAPEL ACTIVO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. LA TRANSPARENCIA ES UN COMPONENTE Y UNA FUNCIÓN INDISPENSABLE PARA ESTE MECANISMO, ES DIFÍCIL IMAGINAR UN RÉGIMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIN UN ACCESO CLARO Y EXPEDITO A LA INFORMACIÓN PERTINENTE, LA TRANSPARENCIA DEBE DE ESTAR PRESENTE EN TODOS LOS ESCALAFONES DE LA SOCIEDAD Y SE TIENE EL DERECHO A CONOCER DÓNDE Y CÓMO SE ENCUENTRA INVERTIDO NUESTROS RECURSOS.

AUNADO A ESTO Y EN FAVOR DE UN AYUNTAMIENTO MÁS TRANSPARENTE PROPONGO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LOS COMODATOS Y LAS DONACIONES QUE REALIZA ESTE MUNICIPIO, SE Y CONOZCO EL VALIOSO TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES Y POR TAL MOTIVO CREO QUE SON ACREEDORAS A APOYOS TANTO EN ESPECIE COMO ECONÓMICOS Y ES REAL LOS ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD LLEVAN A CABO MUCHOS APOYOS EN ÁREAS QUE POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS NO SE ENCUENTRAN ATENDIDAS Y DE MEJORA SOCIAL EN DONDE NO SE REALIZA UN IMPACTO REAL.

DICHO ESTO, ESTOY A FAVOR DE QUE EL MUNICIPIO APOYE ESE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES, SIN EMBARGO, EN ESTA LUCHA QUE YO MENCIONE DE LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS, ES MI FIRME CREENCIA QUE CUALQUIER ACTO REALIZADO EN OPACIDAD PUEDE SER PRESTADO A MALAS INTERPRETACIONES QUE AFECTAN A LAS ADMINISTRACIONES Y PROPONGO QUE LAS ADMINISTRACIONES Y LOS BENEFICIARIOS COMO COMODATOS O DONACIONES DE RESERVAS TERRITORIALES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTEN UN INFORME ANUAL DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN, CUANDO MENOS DURANTE LOS PRIMEROS CUATRO AÑOS DE QUE LOS INMUEBLES FUEREN ENTREGADOS A EFECTO DE MOSTRAR LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS AVANCES EN LOS PROYECTOS QUE DIERON ORIGEN A LA ENTREGA DE ESTOS INMUEBLES DONADOS O EN COMODATO.

POR LO ANTERIOR, PRESENTO UNA INICIATIVA CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN EL ARTÍCULO 25 HAY 3 FRACCIONES Y LA NÚMERO 4 QUEDARÍA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: "IV.- EN CASO DE SER BENEFICIARIO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL SE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ANUAL ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON EL FIN DE VERIFICAR EL USO ADECUADO DEL MISMO Y LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES OTORGADAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES".

ACUERDO

QUE LA PRESENTE INICIATIVA CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE PARA SU APROBACIÓN".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, QUIEN EN SU PARTICIPACIÓN PRESENTA UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE UN ESTÍMULO ENFOCADO A DAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 50% PARA LA REDUCCIÓN DE TÁRIFAS EN DIVERSOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN LAS TÁRIFAS DE SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2020, CON VIGENCIA DE OCTUBRE DE 2020 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2020, LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

"HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTE.- FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 33 FRACCIONES VI Y VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 114 Y RELACIONADOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACUDO ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA, PARA LA APLICACIÓN DE UN ESTÍMULO ENFOCADO A DAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 50% PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS EN DIVERSOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2020 CON VIGENCIA DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL GOBIERNO ESTATAL HA DECRETADO ESTE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EL PASO DE NUESTRO MUNICIPIO AL SEMÁFORO AMARILLO, ESTO INDICA LA APERTURA DE NEGOCIOS NO ESENCIALES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON AFOROS REDUCIDOS, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

ES DE CONOCIMIENTO GENERAL EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE ESTAMOS VIVIENDO HA TENIDO SOBRE TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN ES UN HECHO CONOCIDO QUE CIENTOS DE FAMILIAS CHIHUAHUENSES DE NUESTRO MUNICIPIO SE HAN QUEDADO EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN YA QUE NO HAN PODIDO RETOMAR LAS ACTIVIDADES HABITUALES QUE LES GENERABAN EL SUSTENTO DIARIO.

MUCHO SE HA CRITICADO AL GOBIERNO FEDERAL POR NO IMPLEMENTAR ESTÍMULOS FISCALES PARA AMORTIGUAR LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADO POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS Y ES EN ESTE SENTIDO, QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APOYAR A LAS PERSONAS A QUE LO TOMEN DENTRO DE LAS CONDICIONES QUE DECRETA CADA SEMÁFORO Y A QUE A TRAVÉS DE ESTÍMULOS EN LA RECAUDACIÓN PODAMOS IMPULSAR LA REACTIVACIÓN DE LA UTILIDAD ECONÓMICA, DEPORTIVA Y CULTURA, RAZÓN POR LA CUAL PRESENTO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- CON EL AFÁN DE APOYAR A LA INDUSTRIA DE LA CULTURA, DEPORTE Y ENTRETENIMIENTO DE LA CIUDAD E INCENTIVAR LA RECUPERACIÓN EN ESTE SECTOR ES QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA DE UN ESTÍMULO ENFOCADO A DAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 50% PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS EN DIVERSOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2020, ESTÍMULO QUE DEBERÁ TENER VIGENCIA DE OCTUBRE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SEGUNDO.- QUE EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE INGRESOS 2020 SEÑALA QUE UN ESPECTÁCULO PÚBLICO ES: "... TODO EVENTO DE ESPARCIMIENTO SEA TEATRAL, CINEMATOGRAFICO, CULTURAL, DEPORTIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE ORGANICE EN SALONES, TEATROS, CALLES, PLAZAS, LOCALES ABIERTOS O CERRADOS A LOS CUALES EL PÚBLICO TIENE ACCESO MEDIANTE EL PAGO DE UNA SUMA DE DINERO".

TERCERO.- EN EL AÑO 2019 LA RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN SOBRE ESTAS TARIFAS FUE DE 6 MILLONES 485 MIL 860 PESOS, EL IMPACTO SOBRE LA CUENTA PÚBLICA SERÁ MENOR AL .01% DEL TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y SIN EMBARGO REPRESENTA UN APOYO SIGNIFICATIVO PARA QUIENES ORGANICEN EVENTOS EN LA NUEVA NORMALIDAD EN SEMÁFORO AMARILLO O EN VERDE.

CUARTO.- ES ASÍ QUE SE PROPONE UN ESTÍMULO ENFOCADO EN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN UN ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 EL CUAL TENGA COMO FIN PROMOVER LA CULTURA EN VARIAS DE SUS MODALIDADES, EN PARTICULAR SE OBLIGA A SOLICITAR TODOS LOS PERMISOS O LICENCIAS QUE ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SEAN REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO. DERIVADO DE LO ANTERIOR Y PREVIA A SOLICITAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CUAL DICTAMINARÁ RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL MISMO.

NO PODRÁN SER ACREEDORES A ESTE ESTÍMULO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN ALGÚN ADEUDO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR LO QUE SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD ADEMÁS DEL MISMO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LA RELACIÓN DE SUS PERMISOS CON LICENCIAS EN ORDEN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DEL EVENTO COMO ES LA FECHA, LUGAR, NÚMERO DE ASISTENTES, PROPÓSITO DEL MISMO, EL ENFOQUE CULTURAL, ETCÉTERA.

DICHO ESTÍMULO SERÁ DE HASTA UN 50% SOBRE LA TARIFA INCLUIDA DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

QUINTO.- PARA LA FRACCIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN SE PROPONE UNA REVISIÓN DE HASTA EL 50% ÚNICAMENTE PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE LA TARIFA DE DERECHOS ESTOS EN LA FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE INGRESOS 2020 UBICADA EN EL ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL SÁBADO 28 DE DICIEMBRE 2019, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

BAILES POPULARES CON GRUPO MUSICAL LOCAL 8 UMAS;
BAILES POPULARES DE GRUPO MUSICAL FORÁNEO 24 UMAS;
OBRA DE TEATRO Y/O CONCIERTO CON ARTISTAS Y GRUPO MUSICAL FORÁNEO, 24 UMAS;
OBRAS DE TEATRO, Y/O CONCIERTO CON ARTISTAS O GRUPO MUSICAL LOCAL, 18 UMAS;
TARDEADAS CON VENTA DE BOLETOS HASTA 300 PERSONAS, 3 UMAS;
EVENTOS SOCIALES EN SALONES DE 1 A 500 PERSONAS DE AFORO, 6 UMAS;
EVENTOS SOCIALES DE 501 A 800 PERSONAS DE AFORO, 9 UMAS;
EVENTOS SOCIALES DE 801 PERSONAS DE AFORO EN ADELANTE, 11 UMAS;
EVENTOS DEPORTIVOS NO PROFESIONALES CON FINES DE LUCRO, 8 UMAS;
EVENTOS DEPORTIVOS PROFESIONALES Y CON FINES DE LUCRO, 15 UMAS;
BOX Y LUCHA LIBRE DE CONTENDIENTES LOCALES, 13 UMAS;
BOX Y LUCHA LIBRE DE CONTENDIENTES FORÁNEOS, 23 UMAS;
INSTALACIÓN DE CIRCO POR DÍA, 2 UMAS.

ACUERDO ÚNICO.- TÚRNESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y A LA O LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDA DIFUSIÓN, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN LA PRESENTE PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE UN ESTÍMULO ENFOCADO A DAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 50% PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS EN DIVERSOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2020, CON VIGENCIA DE OCTUBRE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020. DADO EN SESIÓN DE CABILDO EN LA PLATAFORMA ZOOM AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, ATENTAMENTE REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, FLOR NAVARRO".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, CUYA PARTICIPACIÓN SE AGREGA A CONTINUACIÓN:

"BUENAS TARDES, CON SU VENIA ALCALDESA MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, A NUESTRO SÍNDICO EL LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ Y DE TODAS LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAN ÉSTE HONORABLE CABILDO, SALUDOS RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN POR FACEBOOK EN VIVO, Y PRIVILEGIANDO NUESTRA CONDICIÓN DE CHIHUAHUENSES Y DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ARTÍCULO 33 NUMERAL II Y VIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y HAGO USO DE ESTE ESPACIO.

ME PRESENTO HOY 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, COMO PERSONA LIBRE Y EN LA FACULTAD DE MI DERECHO A MANIFESTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y LO HAGO ACOMPAÑADA DE MI FAMILIA, MIS AMIGOS, DE LOS CIUDADANOS, LÍDERES SOCIALES, PADRES DE FAMILIA, ADEMÁS DE LÍDERES RELIGIOSOS QUE ME HAN DEMOSTRADO SU APOYO TOTAL E INCONDICIONAL Y SU SOLIDARIDAD.

HACE UNOS MESES HICE UN VIDEO EN MIS REDES SOCIALES PARA FELICITAR A MIS COLEGAS PSICÓLOGOS EN EL QUE HABLÉ DE TÉRMINOS, CONCEPTOS Y ETIQUETAS SOCIALES, SUSTENTADA EN MI FORMACIÓN PROFESIONAL COMO PSICÓLOGA.

ESTA ACCIÓN DERIVÓ EN MÁS DE 22 DENUNCIAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA Y EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO NO. 6 DE TIJUANA.

QUIERO EXPRESARLES QUE CASI TODAS ESTAS INSTANCIAS RESOLVIERON A MI FAVOR Y NO ENCONTRARON NINGUNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.
DEL CIRCUITO SEXTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA SEGUIMOS EN ESPERA DE CONTESTACIÓN AL AMPARO.

SIN EMBARGO, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA EXTRALIMITÁNDOSE EN SUS FUNCIONES Y VIOLANDO EL DERECHO HUMANO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EMITIÓ UNA RESOLUCIÓN EN MI CONTRA, DERIVADA DE LA PRESIÓN DE LOS GRUPOS MINORITARIO.

CONSIDERAMOS QUE LA CEDH HA EMITIDO UNA RECOMENDACIÓN MORDAZA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PUES ADEMÁS DE INTERPRETAR ERRÓNEAMENTE EL TEST TRIPARTITO SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN AL SEÑALAR QUE "LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO PUEDEN PENSAR NI DISENTIR DE MANERA DIFERENTE", O SEA LOS ESTÁN CONSIDERANDO COMO SIMPLES MÁQUINAS A ROBOTS QUE TIENEN PROHIBIDO EXPRESAR SUS OPINIONES.

ESTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS NO ES PRIVATIVA DE CHIHUAHUA, SE ESTÁ DANDO EN TODO EL PAÍS, INCLUSO HAY QUE DECIRLO EN OTROS PAÍSES SE ENCARCELA A TODAS AQUELLAS PERSONAS, PERIODISTAS, MAESTROS, SACERDOTES, PASTORES Y PADRES DE FAMILIA QUE ESTÉN EN CONTRA DE ESTA IDEOLOGÍA TOTALITARIA.

SU SERVIDORA CATALINA BUSTILLOS ES UNA PERSEGUIDA POLÍTICA VÍCTIMA DE MÚLTIPLES MENSAJES DE ODIOS, ME HAN ATACADO EN REDES SOCIALES Y HE SUFRIDO VIOLENCIA PSICOLÓGICA CON MENSAJES ALUSIVOS A MI PERSONA.

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN SE ESTÁ ATACANDO, AHORA ME TOCÓ A MÍ, PERO MAÑANA VA A SER CUALQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO QUE SE ATREVA A DIALOGAR CON LA VERDAD, BASADO EN LA CIENCIA Y EN LA BIOLOGÍA.

ME PIDEN QUE ME DISCULPE, QUIERO DECIRLE QUE EN MI CORAZÓN NO HAY ODIOS, LA PRUEBA ES QUE YA EN TRES OCASIONES HE DICHO QUE NO FUE MI INTENCIÓN DAÑAR NI OFENDER A NADIE, DOS VECES EN ENTREVISTAS Y EN LA SESIÓN EN CABILDO, CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LA CUAL ESTÁ REGISTRADA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

AL RESPECTO EL ARTÍCULO 4 DE LA CONAPRED, ES MUY CLARO AL DEFINIR LA DISCRIMINACIÓN.... "SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS". Y DE NINGUNA MANERA HE ESTADO IMPIDIENDO O ANULANDO EL DERECHO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE NINGUNA PERSONA.

SIN EMBARGO CONSIDERO QUE LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS DEL UNO AL VEINTINUEVE CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES MÉXICO FORMA PARTE.

EN NINGÚN ARTÍCULO DE LA LEGISLACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SE ESPECIFICA LA FACULTAD PARA EMITIR NINGUNA SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA QUE HAYA VULNERADO LOS DERECHOS DE CUALQUIER PERSONA...

LA COMISIÓN HA INSTRUIDO AL CONGRESO DEL ESTADO INICIAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN MI CONTRA, ESTOY SEGURA QUE LOS LEGISLADORES HABRÁN DE ACTUAR DE ACUERDO A LA LEY Y RESPETAR MI DERECHO A DISSENTIR Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS DERECHOS INTERNACIONALES.

ASÍ MISMO DIGO A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MARU CAMPOS QUE AL IGUAL QUE ELLA, CREO EN LOS PRINCIPIOS DE LA VIDA Y LA FAMILIA, ESTOY SEGURA DE QUE ME COMPRENDE Y QUE CONGRUENTE CON NUESTROS PRINCIPIOS NO VAMOS A PERMITIR QUE SE ATROPELLEN NUESTROS DERECHOS...

LOS CHIHUAHUENSES NO VAMOS A PERMITIR ESTE ATROPELLO A LAS GARANTÍAS FUNDAMENTALES, NO PUEDEN ESTAR LAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DE UN GRUPO MINORITARIO, CUANDO HAY TANTOS CASOS REALES DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, MUJERES MALTRATADAS, NIÑOS VIOLENTADOS QUE NO GOZAN DE ESTA ACCIÓN RÁPIDA Y EXPEDITA COMO ACTÚAN CON ESTAS COMUNIDADES LAS CUALES AHORA MISMO SUS REPRESENTANTES GOZAN DE PROTECCIÓN DE HACE YA POCO MÁS DE 70 DÍAS.

AHORA, COMENTO OTRO CASO RECIENTE DE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE TRATA EN DÍAS PASADO LA DETENCIÓN ARBITRARIA DE UNA REPORTERA DE NOMBRE ADRIANA ESQUIVEL, ELLA ESTABA CUBRIENDO UNA NOTICIA, ES UN CASO MÁS DE AGRESIÓN A LOS PERIODISTAS, ELLA TIENE LA PRIORIDAD ENTRE OTRAS COSAS, DE CUBRIR LAS NOTAS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, MOVIMIENTOS SOCIALES, Y MANIFESTACIONES DE ACTIVISTAS.

¿CUÁL ES EL COLMO? QUE LE TOCO VIVIR EN CARNE PROPIA ESTE 27 DE SEPTIEMBRE A LA REPORTERA, UNA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, FUE DETENIDA EN UNA SITUACIÓN FUERA DE LEY, PIDIERON QUE MOSTRAR LAS IMÁGENES QUE TRAÍA EN SU CELULAR. EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA CUAL TRABAJA SE ENTERÓ Y LE HIZO UNA LLAMA, CONTESTANDO UNA OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

ESTA DECLARACIÓN LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE SITUACIONES PREOCUPANTES QUE SE DESPRENDEN DE ESTE CONTEXTO COMO AMENAZAS, ATAQUES VIOLENTOS Y CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO CONTRA PERIODISTAS EN EL MARCO DE SUS COBERTURAS.

EN WASHINGTON D.C., EXPERTOS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA ONU, OSCE Y DE LA OEA PRESENTARON LA DECLARACIÓN CONJUNTA 2020 SOBRE EL PAPEL FUNDAMENTAL QUE DESEMPEÑAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INDEPENDIENTES Y UNA INTERNET LIBRE.

REFRENDO MI COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO EN LA DEFENSA DE LA VIDA, LA FAMILIA Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO, SERÉ UNA DEFENSORA DE LOS VERDADEROS DERECHOS HUMANOS CONGRUENTE CON MI FORMA DE PENSAR, HACER Y OBRAR."

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁREDENAS, LA ALCALDESA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, TOMA EL MICROFONO Y REALIZA EL SIGUIENTE COMENTARIO:

"SI ME PERMITEN AGRADECERLE A LA REGIDORA FLOR NAVARRO POR LA PROPUESTA QUE HACE COMO INCENTIVO PARA LOS ESPECTÁCULOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 YA QUE ESTE ES UN PROYECTO SIN DUDA QUE NOS AYUDA A TODOS AL INTERIOR DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MUCHÍSIMAS GRACIAS REGIDORA Y GRACIAS TAMBIÉN A LA TESORERA QUE NOS AYUDÓ A HACERLO POSIBLE, DE IGUAL MANERA QUE FUERON ENTREGADOS AYER LOS KITS DE HIGIENE Y DE LIMPIEZA QUE PROPUSO EL REGIDOR JUAN ABDO Y QUE NO HABÍAMOS PODIDO ENTREGAR EN RAZÓN DE QUE TODAVÍA ESTÁBAMOS EN SEMÁFORO NARANJA PERO YA SE PUDIERON ENTREGAR, ESTO TAMBIÉN FUE GRACIAS AL TRABAJO DEL REGIDOR ABDO. ES TODO SECRETARIO, GRACIAS."

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL:

"LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ EN MI CARÁCTER DE REGIDORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, ACUDO ANTE USTEDES A FIN DE EXPRESAR LA SIGUIENTE POSICIÓN:

LA NOCHE DEL 27 DE SEPTIEMBRE EN LA MANIFESTACIÓN DE COLECTIVOS DE MUJERES ACTIVISTAS EN LA COLONIA LEALTAD 1, AL ARRIBAR PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, LAS MUJERES EN SU LIBRE MANIFESTACIÓN ABANDONARON EL LUGAR, A DECIR DE ADRIANA ESQUIVEL QUE NO CONTABA CON MEDIO DE TRANSPORTE EN ESE MOMENTO Y QUE FUE DETENIDA Y AÚNQUE SE IDENTIFICÓ DEBIDAMENTE COMO REPORTERA DEL MEDIO INDEPENDIENTE RAÍCHALI FUE ARRESTADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN

MIENTRAS REALIZABA LA COBERTURA PERIODÍSTICA DEL EVENTO. FUE LA ÚNICA PERSONA DETENIDA EN LA ACCIÓN A PESAR DE HABER ENSEÑADO SU GAFETE.

A LA FECHA NO EXISTE PARTE INFORMATIVO, ADRIANA PUDO AL MENOS REALIZAR UNA LLAMADA POR MEDIO DEL OFICIAL POR CIERTO PARA AVISAR A SU JEFE INMEDIATO DE LO QUE SUCEDIA, FUE ESPOSADA, INGRESADA EN LA PATRULLA, TRASLADADA, PASO HORAS EN CELDA Y EN EL TRANSCURSO DE LA AUDIENCIA NO CONTÓ CON EL OFRECIMIENTO DE TENER UN DEFENSOR PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA, MODELO GARANTISTA, FINALMENTE FUE EXHORTADA POR LA JUEZ SELENE BALAM Y SEÑALADA POR PRESENCIAR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y NO DAR PARTE A LA AUTORIDAD POLICÍACA, EN LO EXPRESADO POR ADRIANA, ELLA INFORMA A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL QUE LABORA.

ADEMÁS, DESTACA EN SU EXPOSICIÓN LOS COLECTIVOS DE MUJERES, LA RAPIDEZ CON LA QUE LAS AUTORIDADES CONSIGUIERON LOS VIDEOS DE QUIENES PARTICIPAN EN LA ACCIÓN, ESTOS MISMOS VIDEOS EVIDENCIARON LA ARBITRARIEDAD EN LA DETENCIÓN DE LA REPORTERA, VIOLANDO CON ELLO SUS DERECHOS HUMANOS, EN ESTE CASO EN LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ES PREOCUPANTE EL ACTUAR DE ESTOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN QUE DEBE DESTACAR EL CUMPLIMIENTO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 1.1.1.2 DEL EJE CIUDAD SEGURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, QUE REDUCIR LA QUEJAS POR DERECHOS, POR LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS POR EL ACTUAR DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ASÍ COMO LA RECOMENDACIONES 11/20, 16/20, 22/20, ENTRE OTRAS, EMITIDAS POR LA COMISIÓN PRECISAMENTE RESPUESTA A UN CONTRARIO ACTUARIO A DERECHOS.

LO ANTERIOR PONE EN RIESGO NO SOLO A LOS CIUDADANOS SINO TAMBIÉN A LAS Y LOS JUECES CÍVICOS QUE EN OCASIONES SE VEN OBLIGADOS A TOMAR DECISIONES CONTRARIAS A DERECHO POR LAS MALAS PRÁCTICAS DE ALGUNOS AGENTES, SUMADO A ELLO QUE A LA FECHA NO SE HA REALIZADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTOS JUEVES EN JUSTICIA CÍVICA, LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN SU ARTÍCULO 44 ESTABLECE QUE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMOVERÁN EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SOCIAL DE LA IMPORTANTE LABOR DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO E INCLUSO LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE, HOY ME SUMO A LA VOZ DE LAS DIFERENTES COLECTIVOS QUE HAN DENUNCIADO ESTE ACTUAR EN CONTRA DE ADRIANA ESQUIVEL, REPORTERA DEL PERIÓDICO DIGITAL RAÍCHALI Y EN LAS EXIGENCIAS LEGÍTIMAS QUE ELLAS YA HAN SEÑALADO, INICIAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES QUE CLARIFIQUEN LA DETENCIÓN DE ADRIANA ESQUIVEL, UNA DISCULPA PÚBLICA, QUE CADA AUTORIDAD CUMPLA CON GARANTIZAR LAS CONDICIONES QUE REQUIERE EJERCER EL PERIODISMO EN CHIHUAHUA, A LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE INTERVENGAN EN LA INVESTIGACIÓN PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE PRENSA, A LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE INICIEN UNA QUEJA DE OFICIO PARA IDENTIFICAR A LAS O LOS RESPONSABLES PARA QUE RECIBAN EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEDIANTE PLATAFORMA ZOOM A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. GRACIAS.”

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, LA ALCALDESA MUNICIPAL, TOMA EL USO DE LA PALABRA LE PREGUNTA A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ SI DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA, ELLA, LA REGIDORA FUE PARTE, A LO QUE LA REGIDORA LILY MURILLO RESPONDIÓ EN SENTIDO POSITIVO, LUEGO LA EXHORTA A ESCUCHAR CON ATENCIÓN EL COMENTARIO QUE A CONTINUACIÓN REALIZA Y A REVISAR EL REGLAMENTO EN CUESTIÓN, EL COMENTARIO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL SIGUIENTE:

DE LA PERIODISTA ADRIANA ESQUIVEL, QUIERO REFERIRME SI ME PERMITE A LO OCURRIDO EN EL PASO 20 DE SEPTIEMBRE POR LA MADRUGADA CON LA PERIODISTA ADRIANA ESQUIVEL, PERDÓN QUE ME REFERÍ AHÍ MAL, CIERTAMENTE LA DETENCIÓN FUE ATENDIENDO A UNA FALTA ADMINISTRATIVA QUE DE OFICIO DEBE SER ATENDIDA PORQUE COMO AUTORIDAD ASÍ TENEMOS LA INFORMACIÓN, UNA FALTA QUE DEBEMOS DE ATENDERLA POR PEQUEÑA QUE ESTA SEA Y NO DEBEMOS OMITIR O NO DEBEMOS CERRAR LOS OJOS Y EN LA INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRAN LOS ELEMENTOS QUE ACREDITAN DICHA FALTA ADMINISTRATIVA.

EL ASEGURAMIENTO FUE REALIZADO CONFORME A LOS PROTOCOLOS PREVISTOS SIEMPRE RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS. DE ACUERDO CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA Y COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO, LA LICENCIADA ADRIANA ESQUIVEL DEBÍO SER PRESENTADA ANTE LA JUEZ CÍVICO Y AHÍ EN LA AUDIENCIA TRAS ESCUCHARLA Y RECONOCIENDO SUS FUNCIONES FUE LIBERADA, QUIERO RECONOCER Y DEJAR MUY CLARO EL INVALUABLE TRABAJO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REFRENDARLES MI APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y RESPETO A SU LABOR, SIN DUDA SU COLABORACIÓN EN EL EJERCICIO DE GOBIERNO ES FUNDAMENTAL COMO VÍNCULO CON LA SOCIEDAD, PUES NO SOLO CUMPLEN SU FUNCIÓN COMO MEDIOS, SINO TAMBIÉN COMO CIUDADANOS Y SU VISIÓN NOS SIRVE PARA ATENDER CON MÁS PUNTUALIDAD LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

COMO GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y HUMANISTA SEGUIREMOS RESPETANDO LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS DE CUALQUIER SIGNO SIN IMPORTAR RAZAS, SIN IMPORTAR CREENCIAS, SIN IMPORTAR SEXO, SIN IMPORTAR ABSOLUTAMENTE NADA, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO VIOLENTEN LOS DERECHOS DE TERCEROS Y ESTOY SEGURA QUE JUNTOS ASÍ VAMOS A PODER TRABAJAR POR MANTENER EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA DE NUESTRO MUNICIPIO. QUIERO REITERAR A LOS COLABORADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MI PROFUNDO RESPETO, GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

EN SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, QUIEN PRESENTA UN ASUNTO GENERAL...

“SI MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. BUENO PUES APROVECHANDO QUE YA LA SEÑORITA ALCALDESA COMENTÓ CON RESPECTO A ESTE TEMA QUE TAMBIÉN MENCIONA LA REGIDORA LILIANA MURILLO, EFECTIVAMENTE, EL TEMA QUE YO VENGO A EXPONERLES ES PRECISAMENTE POR LA MALA FORMA EN QUE LOS POLICÍAS ACTUARON EN CONTRA DE ESTA JOVEN REPORTERA, NO SOLAMENTE LA LLEVARON A LOS SEPAROS DE LA COMANDANCIA SIN HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE ACLARAR REALMENTE CUALES ERAN LAS RAZONES POR LAS CUALES FUE DETENIDA, DE NO HABERLE PUESTO UN ABOGADO DEFENSOR COMO LO DICE EL NUEVO REGLAMENTO, PERO BIEN, YO LA QUIERO EXHORTAR A USTED ALCALDESA YA QUE ESTÁ INTERESADA EN EL TEMA A QUE REVISE LOS AVANCES QUE SE TIENEN HASTA ESTE MOMENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA, YA QUE HASTA EL DÍA DE HOY, A UN AÑO DE SU IMPLEMENTACIÓN NO SE HAN NOMBRADOS LOS JUEVES NI SU RATIFICACIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO, OCASIONANDO CON ELLO QUE DICHOS JUECES EN ESTE MOMENTO ACTÚEN COMO LO HACEN DE MANERA IRREGULAR E INCLUSO DE TODA ILEGALIDAD, LA CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA, TAMPOCO HA SIDO IMPLEMENTADO, PORQUE DICHOS JUECES ACTÚAN SIN CONOCIMIENTO DEL MISMO, ESTO LO VIMOS YA ANTERIORMENTE CON LAS QUEJAS QUE HA HABIDO PRECISAMENTE EN ESE DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA, QUE HAN VIOLENTADO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MISMOS TRABAJADORES DE AHÍ Y DE ALGUNOS JUECES, POR LO QUE YO CREO QUE SI ES MUY IMPORTANTE QUE SE TOME ESA ATENCIÓN.

LE EXHORTAMOS TAMBIÉN A QUE DE VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y A ASUNTOS INTERNOS SOBRE ESTE ASUNTO DE LA REPORTERA ADRIANA ESQUIVEL YA QUE SE COMETIERON FALTAS ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL JUEZ CÍVICO QUE LA RECIBIÓ PARA SU ATENCIÓN, LE RECUERDO CON TODO RESPETO SEÑORITA ALCALDESA QUE HA DESPEDIDO USTED A FUNCIONARIOS POR HACER COMENTARIOS HASTA DE MANERA DE BROMA Y LO AQUÍ EXPUESTO VA MUCHO MÁS ALLÁ DE UNA BROMA Y NO SE VE LA INTENCIÓN DE SU PARTE DE HACER ALGO AL RESPECTO. NO ES LA PRIMERA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE ESTE TIPO DE ACCIONES EN DICHA DEPENDENCIA, YA LO HEMOS SEÑALANDO CON ANTERIORIDAD, CREEMOS QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SE PONGA MAYOR ATENCIÓN PARA EVITAR LOS ABUSOS COMETIDOS POR PERSONAL QUE LABORAN EN ELLA.

QUISIERA TAMBIÉN, APROVECHANDO EL COMENTARIO DE LA REGIDORA BUSTILLOS, SI BIEN LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LE HA HECHO LA ATENCIÓN, ¿VERDAD?, O BIEN LA RECOMENDACIÓN, PUES ELLAS TRAEN SU DERECHO DE LLEVARLA A CABO O NO, LO MISMO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, YO QUISIERA PREGUNTARLE, SEÑORITA ALCALDESA CON RESPECTO A LA MISMA SOLICITUD QUE LE HACE A USTED LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, AL GOBIERNO MUNICIPAL, YA ESTAMOS CERO QUE EN LOS 15 DÍAS QUE HAY PARA DAR UNA RESPUESTA OFICIAL A ESTO COMENTARLE QUE PUES AL MENOS UN SERVIDOR, COMO MI COMPAÑERO SEBASTIÁN NOS HEMOS DADO CUENTA QUE ESTOS ASUNTOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS, NO SE NOS HA REPORTADO DE MANERA OFICIAL EL TEMA DE ESTE ASUNTO, ¿QUÉ VA A SUCEDER?, ¿CUÁL ES SU POSTURA CON RESPECTO A ESTE TEMA? SEÑORITA ALCALDESA.”

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, Y ANTES DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGARA EL USO DE LA PALABRA A QUIEN SIGUE EN EL ORDEN, EL PROPIO REGIDOR CASTAÑEDA, PREGUNTA QUE SI LA PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDE CONTESTARLE LA INQUIETUD QUE HA PRESENTADO, ES DECIR: ¿CUÁL ES LA POSTURA DE LA SEÑORITA PRESIDENTE MUNICIPAL CON RESPECTO A ESTE TEMA DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS?

A LO QUE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, RESPONDE, “LO ÚNICO QUE TENGO QUE RESPONDERLE REGIDOR ES QUE VAMOS A SEGUIR Y VAMOS A RESPONDER LA RECOMENDACIÓN”.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA. QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“UN GUSTO SALUDARLOS A TODOS Y BUENO ATENDIENDO AL COMPROMISO QUE ADQUIRÍ EN EL ASUNTO DE LA GASOLINERA EN LA INFONAVIT NACIONAL, EN EL PARQUE EL PLATANITO, PUES HE RECIBIDO DE PARTE DE LOS VECINOS UNA PETICIÓN AHORITA PRÁCTICAMENTE EN ÚLTIMO MOMENTO, SEÑOR SECRETARIO, Y POR ESO EH AHORITA SOLICITE MI PARTICIPACIÓN, ELLOS ESTÁN SOLICITANDO DÉ LECTURA A UNA CARTA QUE ELLOS ME HAN HECHO LLEGAR, ENTONCES, CON SU PERMISO COMPAÑEROS,

SEÑOR SÍNDICO, SECRETARIO, SEÑORITA ALCALDESA:
COMITÉ DE VECINOS DE LA COLONIA INFONAVIT NACIONAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

ALCALDESA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LES ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO A CADA UNO DE USTEDES, EL MOTIVO DE ESTE DOCUMENTO ES PEDIRLE DE LA MANERA MÁS ATENTA SU PRONTA Y PERSONAL INTERVENCIÓN EN EL ASUNTO DE LA PERMUTA DEL PREDIO QUE SE IDENTIFICA COMO AVENIDA JUAN ESCUTIA NORTE LMM48, COLONIA INFONAVIT NACIONAL QUE ES CONTINUACIÓN DEL CONOCIDO PARQUE EL PLATANITO, YA QUE AÚN NO SE RESUELVE DICHA PERMUTA, EN LA PASADA SESIÓN DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, USTED ATINADA Y AFORTUNADAMENTE ALCALDESA SE COMPROMETIÓ A SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE GASOLINERA EN DICHO PREDIO Y LOGRAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A ESTE AÑO PROBLEMA DICIÉNDONOS QUE SE REALIZARÍA TAMBIÉN LA PERMUTA DEL PREDIO EN MENCIÓN PARA RECUPERARLO COMO PROPIEDAD MUNICIPAL Y DARLE EL USO QUE SIEMPRE DEBIÓ TENER QUE ES EL DE ÁREA VERDE PARA HABILITARLO COMO PARQUE.

TODO ESTE TIEMPO NOSOTROS LOS VECINOS HEMOS ESTADO MUY AL PENDIENTE DEL PROCESO DE PERMUTA DIRIGIÉNDONOS EN UN INICIO CON EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL LICENCIADO CÉSAR JÁUREGUI Y A ÚLTIMAS FECHAS CON EL SUBSECRETARIO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE NOS HA DETALLADO SOBRE EL AVANCE DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE TIENE CON EL SEÑOR QUIEN AL PARECER ES EL LEGÍTIMO DUEÑO DEL PREDIO Y NO EDGAR FABIÁN GARCÍA TERRAZAS, QUIEN APARECE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD COMO PROPIETARIO, PERO BUENO, EL SUBSECRETARIO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, NOS INFORMÓ A MEDIADOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO QUE DESPUÉS DE VARIAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROPIETARIO DEL TERRENO YA POR FIN SE TENÍA LOCALIZADO EL PREDIO CON EL CUAL EL SEÑOR CARLOS VELÁZQUEZ HABÍA ESTADO DE ACUERDO EN PERMUTAR SU TERRENO, DICIÉNDONOS QUE ES UN TERRENO QUE PERTENECE ACTUALMENTE A UNA ASOCIACIÓN LLAMADA PROMOTORA SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A.C., LA CUAL PRESIDE EL SEÑOR MANUEL TRUEBA Y QUE SOLO ERA CUESTIÓN DE DÍAS PARA QUE SE REUNIERAN Y SE REALIZARA LA PERMUTA, NOSOTROS COMO VECINOS NOS DIMOS A LA TAREA DE VERIFICAR DICHA NEGOCIACIÓN YA QUE SE NOS COMENTÓ QUE A DICHA ASOCIACIÓN SE LE DEBE DE OTORGAR OTRO PREDIO PARA SUS INSTALACIONES LO CUAL CONFIRMAMOS CON EL SEÑOR MANUEL TRUEBA, QUIEN DIJO ESTAR ENTERADO Y DE ACUERDO EN ELLO.

HASTA AQUÍ TODO PARECÍA ESTAR BIEN Y QUE SOLO SERÍA CUESTIÓN DE TIEMPO PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, PERO ¡OH SORPRESA!, RESULTA QUE AHORA EL SEÑOR CARLOS VELÁZQUEZ YA NO QUIERE ARREGLAR LA PERMUTA SEGÚN NOS INFORMAN, ACTUALMENTE EXISTE UNA DENUNCIA PENAL CON NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN 19-2020-17658 INTERPUESTA POR EL PROPIETARIO DEL TERRENO QUE SE UBICA JUNTO AL PARQUE EL PLATANITO, EN LA CUAL ALEGA DESPOJO CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DICHA RENUNCIA SE INTERPUSO EL DÍA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y POR LA CUAL AÚN SE ESTÁ INVESTIGANDO POR MEDIO DE AGENTES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE NOMBRE LICENCIADO JESÚS ANTONIO MOLINA TERRAZAS, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y CUYA INVESTIGACIÓN HA DADO COMO RESULTADO CITAR A DECLARAR A ALGUNOS VECINOS COMO TESTIGOS, ESTO LO PERCIBIMOS COMO ALGO INTIMIDATORIO POR PARTE DEL PROPIETARIO Y DE LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS, ASÍ QUE LE ROGAMOS TOME CARTAS EN EL ASUNTO, TODO LO ANTERIOR CONSIDERAMOS LOS VECINOS DEL PARQUE EL PLATANITO NO DEBERÍA ESTAR PASANDO Y LE PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA Y AMABLE UNA PRONTA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, SABEMOS QUE SU PALABRA VALE, CONFIAMOS Y CONTAMOS CON USTED AL IGUAL QUE USTED CUENTA CON NOSOTROS TODOS, DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS Y SIN MÁS POR EL MOMENTO LES REITERAMOS NUESTROS RESPETOS. ATENTAMENTE COMITÉ DE VECINOS DEL PARQUE EL PLATANITO. ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZA EL SIGUIENTE COMENTARIO:

“PRIMERAMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO CON EL PROPIETARIO DEL PREDIO EN QUE SE PRETENDÍA HACER ESTA GASOLINERA Y QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TOMO LA DETERMINACIÓN DE QUE NO FUERA ASÍ FRENTE AL RECLAMO DE LOS VECINOS EL LOGRAR UNA PERMUTA CON LOS PROPIETARIOS A FIN DE QUE EL PREDIO

QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ EN CONFLICTO EN EL PLATANITO SEA MUNICIPAL Y PUEDA CONSTITUIRSE EN EL PARQUE QUE LOS VECINOS SIEMPRE HAN TENER EN ESA ZONA, CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE NO AUTORIZAR AHÍ NINGUNA CONSTRUCCIÓN DE ESTE TIPO, EL PROPIETARIO FRENTE A LA REACCIÓN DE LOS VECINOS INTERPUSO UNA DENUNCIA PENAL EN EL MINISTERIO PÚBLICO POR EL DELITO DE DESPOJO, ENTONCES LO ÚNICO QUE SE ESTÁ HACIENDO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA FISCALÍA ES REALIZAR LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES, PARA DAR POR CONCLUIDA LA AVERIGUACIÓN, YO CREO QUE ENTRE TODOS TENEMOS MUY CLARO LO QUE EL DESPOJO ES, QUITARLE LA PROPIEDAD LEGÍTIMA A UNA PERSONA DE UN PREDIO, DE UN BIEN INMUEBLE POR LA FUERZA, ETCÉTERA, PUES NO SE PUEDE CONFIGURAR BAJO NINGÚN ASPECTO EN CONTRA DE LOS VECINOS DE LA ZONA Y MENOS DE LA GENTE QUE LEGÍTIMAMENTE PRESENTO LA QUEJA Y QUE NO TIENE PARTICIPACIÓN DE ALGÚN DELITO, PUES NUNCA TOMARON POSESIÓN DE NINGÚN PREDIO

ESTE ES UN ASUNTO VENTILADO AMPLIAMENTE POR LA OPINIÓN PÚBLICA, LOS VECINOS Y ALGUNOS DE USTEDES INCLUSIVE LOS APOYARON Y SOLAMENTE HAY QUE ESPERAR QUE LA FISCALÍA TERMINE CON ALGUNAS DILIGENCIAS QUE SEGURAMENTE VAN A CONCLUIR CON UN ACUERDO DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PORQUE EN ESE ASUNTO DESDE MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA, NO SE ENCUENTRA NINGÚN TIPO DELICTIVO QUE PUEDA CONFIGURARSE EN CONTRA DE NINGUNO DE LOS VECINOS.

ENTONCES, YO LE PIDO QUE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO LE DIGA A LOS VECINOS QUE ESTAMOS EN ESO TAMBIÉN, ESTAMOS VIENDO EL ASUNTO, QUE NO CORREN ABSOLUTAMENTE NINGÚN RIESGO, QUE LA FISCALÍA ESTA ÚNICAMENTE DESAHOGANDO LOS ELEMENTOS DE CUANDO SE PRESENTA ALGUNA DENUNCIA, LA FISCALÍA TIENE QUE NECESARIAMENTE QUE DESAHOGAR LA AVERIGUACIÓN PORQUE EN EL ACUERDO EN DONDE ELLOS DICEN NO HAY DELITO, PUES TIENEN QUE RAZONAR Y TIENEN QUE EXPONER LOS RAZONAMIENTOS QUE CONDUCEN A LA FISCALÍA AL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL A EFECTOS DE GARANTIZAR TAMBIÉN EL DERECHO DE LAS PERSONAS QUE DENUNCIEN, PERO YO CREO QUE A TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES EN ESTA SESIÓN Y A QUIENES NOS ESCUCHAN PUES ESTÁ BIEN CLARO QUE LOS VECINOS DEL PLATANITO NO SON ABSOLUTAMENTE NINGUNOS DELINCUENTES, QUE HICIERON UN EJERCICIO CÍVICO DE MANIFESTACIÓN Y QUE PUES NO VEO POR DONDE PUEDA LA FISCALÍA ENCONTRAR ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN ALGÚN DELITO EN CONTRA DE LOS VECINOS, ESTE PERO QUE SI TIENE LA FISCALÍA QUE DESAHOGAR ESTAS COSAS, YO EN LO PARTICULAR ESTOY MUY COMPENETRADO CON ESE ASUNTO, SI HE HABLADO CON EL PROPIETARIO Y SI VA A ACEPTAR LAS PERMUTAS QUE SE ESTÁN OFRECIENDO”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, LA QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON Y QUISERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO